



MTRO. AGUSTÍN MIGUEL FLORES FUENTES
DIRECTOR
FACULTAD DE INGENIERIA
VERACRUZ
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **06 de junio de 2017**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **INGENIERIA EN ELECTRONICA Y COMUNICACIONES**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ALGEBRA	5.00	SEC3	IPP			DESIERTA	
CALCULO MULTIVARIABLE	5.00	SEC2	IPPL			DESIERTA	
COMUNICACIONES ANALOGICAS	5.00	SEC1	IPPL	CAMARILLO HERNANDEZ AGUSTIN	374.00	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
COMUNICACIONES DIGITALES	5.00	SEC1	IPPL	CAMARILLO HERNANDEZ AGUSTIN	374.00	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
DIBUJO DE INGENIERIA	3.00	SEC2	IPPL			DESIERTA	
MICROPROCESADORES Y CONTROLADORES	5.00	SEC1	IPPL	WOO GARCIA ROSA MARIA	644.50	FAVORABLE	
PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES	5.00	SEC1	IPPL			DESIERTA	
PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES	5.00	SEC2	IPPL	CAMARILLO HERNANDEZ AGUSTIN	374.00	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
TEMAS SELECTOS DE COMUNICACIONES I	5.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
TEMAS SELECTOS DE ELECTRONICA	15.00	SEC1	IOD			DESIERTA	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
 "Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
 Xalapa, Ver., 10 de julio de 2017

DR. RAFAEL RUFINO DÍAZ SOBAC

DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA TÉCNICA